de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



CONCEDE FERIADO FUNCIONARIAS QUE INDICA.

LEGAL

RESOLUCIÓN Nº() () 3 7 9 7

CHILLAN VIEJO, 18 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican con fecha 18 de julio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS	
OLGA MALDONADO MARDONES	TNSE	03 2013	31/07 al 20/08/2014	
		11 2014		
MARIA FUENTEALBA GUTIERREZ	TNSE	05 2014	28/07 AL	
			01/08/2014	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/AHM/IEC.

- Secretaria Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE